



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

AMPLIACIÓN DEL PLAZOS EN LA CONVOCATORIA ANTICIPADA DE LAS AYUDAS BEATRIZ GALINDO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025 PARA EL EJERCICIO 2026: ORGANIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA.

El Vicerrectorado de Investigación y el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica de la UPV publicaron con fecha 9 de enero de 2026 la *Convocatoria anticipada de las Ayudas Beatriz Galindo correspondiente al año 2025 para el ejercicio 2026: Organización del proceso de selección de candidaturas de la Universitat Politècnica de València*.

En dicha resolución en su apartado 3. *CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE LA UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA*, en el apartado 3.3.2. *Fases del procedimiento Organización de la evaluación y selección solicitudes.*, se describe el proceso en dos fases, dándose de plazo para:

La fase 1: Presentación de expresiones de interés por parte de los departamentos y estructuras de investigación y evaluación de las mismas.

El plazo para la presentación de expresiones de interés por parte de los departamentos y estructuras de investigación se inicia el 12 de enero y concluirá el 26 de enero de 2026 a las 14:00.

Y para

La fase 2: Convocatoria personas candidatas.

El Plazo de remisión de la documentación finalizará el 6 de febrero de 2026 a las 14.00 o antes, en el caso de que al publicarse la Orden Ministerial en el BOE, el Ministerio de un plazo más corto para la entrega de solicitudes. En dicho caso, se indicará la nueva fecha en la resolución de la primera fase.

Puesto que en el momento de la publicación de esta convocatoria todavía se desconocía el plazo de la convocatoria del Ministerio y sabiéndose ahora que el plazo dado por el Ministerio termina el 12 de febrero, y dado que para la presentación de solicitudes se requiere la reunión de consejos de departamentos y estructuras de investigación, los vicerrectorados implicados

RESUELVEN:

ampliar los plazos de la entrega de documentación como sigue

La fase 1: Presentación de expresiones de interés por parte de los departamentos y estructuras de investigación y evaluación de las mismas.

El plazo para la presentación de expresiones de interés por parte de los departamentos y estructuras de investigación se inicia el 12 de enero y concluirá el 2 de febrero de 2026 a las 14:00.

Y para

La fase 2: Convocatoria personas candidatas.

El Plazo de remisión de la documentación finalizará el 9 de febrero de 2026 a las 14.00



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el Rector de la Universitat Politècnica de València, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con lo que disponen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

València, a la fecha de la firma

Belén Picó Sirvent
Vicerrectora de Investigación

Juan Carlos Cano Escribá
Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica